REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

124

Piura

n 2 AGO 2017

VISTOS:

Informe N°037-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 22 de junio de 2017, Informe N° 626-2017/GRP-440330 de fecha 26 de junio de 2017, Informe N° 374-2017/GRP-440300 de fecha 26 de junio de 2017, Informe N°047-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 10 de julio de 2017, Memorando N° 488-2017/GRP-440330 recibido con fecha 13 de julio de 2017, Informe N° 419-2017/GRP-440300 de fecha 13 de julio de 2017, Memorando N° 1806-2017/GRP -410000 recibido con fecha 01 de agosto de 2017, Informe N° 242-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 02 de agosto de 2017, Informe N° 589 - 2017/GRP-440320 de fecha 01 de agosto de 2017, relacionado con la APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 020-E-2017-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y CARGUIO DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO EN EL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"-PP-068

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Nº 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos de PNC Maquinarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-PCM publicado con fecha 03 de febrero de 2017, se declara el Estado de Emergencia en los Departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, por desastre a consecuencia de intensas lluvias, por un plazo de 60 dias calendario, para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, publicado con fecha 29 de marzo de 2017, se declara el Estado de Emergencia Nacional en el Departamento de Piura, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas lluvias y se dictan otras medidas, por el plazo de 60 dias calendario, para ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Informe N°037-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 22 de junio de 2017, el Ing. JUAN ROBERTO MORE DURAN con CIP N° 70408, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 20-E-2017-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA DE ESCOMBROS, REAPERTURA DE DRENAJE PLUVIAL EN ZONAS URBANAS Y CARGUIO DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO EN EL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"-PP-068, dando su conformidad y solicitando aprobación respectiva;

Que, con Informe Nº 626-2017/GRP-440330 de fecha 26 de junio de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos remite –para trámite de aprobación y solicitar certificación presupuestal- la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 020-E-2017-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA DE ESCOMBROS, REAPERTURA DE DRENAJE PLUVIAL EN ZONAS URBANAS Y CARGUIO DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO EN EL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"-PP-068, por un monto de S/. 283,990.99 y con un plazo de ejecución de 49 dias calendario;

Que, con Informe Nº 374-2017/GRP-440300 de fecha 26 de junio de 2017, la Dirección General de Construcción, en atención a la opinión de las áreas especializadas, eleva los actuados al Gerente Regional de Infraestructura a efectos que disponga su derivación a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para la emisión del acto resolutivo correspondiente, previa certificación presupuestal. Sin embargo, con proveído de fecha 27 de junio de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión observa la denominación de la ficha técnica a aprobar devolviendo los actuados a la Dirección de Estudios y Proyectos para la reformulación;

Que, mediante Informe N° 047-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 22 de junio de 2017, el Ing. JUAN ROBERTO MORE DURAN con CIP N° 70408, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos la reformulación de la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 20-E-2017-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y CARGUIO DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO EN EL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"-PP-068, dando su conformidad y solicitando aprobación respectiva;







REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

124

Plura, 0 2 AGO 2017

Que, con Memorando Nº 488-2017/GRP-440330 de fecha 13 de julio de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos remite –para trámite de aprobación y solicitar certificación presupuestal- la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 020-E-2017-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y CARGUIO DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO EN EL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"-PP-068, por un monto de S/. 283,990.99 y con un plazo de ejecución de 49 dias calendario;

Que, con Informe Nº 419-2017/GRP-440300 de fecha 13 de julio de 2017, la Dirección General de Construcción, en atención a la opinión de las áreas especializadas, eleva los actuados al Gerente Regional de Infraestructura a efectos que disponga su derivación a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para la emisión del acto resolutivo correspondiente, previa certificación presupuestal;

Que, con Memorando Nº 1806-2017/GRP -410000 recibido con fecha 01 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Modificación Presupuestal para cobertura de la intervención de emergencia, para lo cual, se adjunta la nota modificatoria presupuestal correspondiente, por la fuente de financiamiento recursos determinados, por el monto de S/. 35,440.00;

Que, mediante Informe N° 242-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 01 de agosto de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, advierte que, se cuenta con la información necesaria para la aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, se expida el Acto Administrativo de Aprobación de la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 020-E-2017-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y CARGUIO DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO EN EL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"-PP-068, con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2017, de acuerdo al acta de inicio de actividad de emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/. 283,990.99 y con un plazo de ejecución de 49 días calendario, siendo el aporte de cada Institución la siguiente:

	APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
1	Aporte del Gobierno Regional Piura	35,438.58
2	Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	248,552.41
TOTAL		S/. 283,990.99

Que, mediante Informe N° 589-2017/GRP-440320 de fecha 02 de agosto de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción (e), con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción (e) suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de junio de 2017.





REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

0 2 AGO 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION Nº 020-E-2017-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y CARGUIO DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO EN EL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"-PP-068, con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2017, de acuerdo al acta de inicio de actividad de emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/. 283,990.99 y con un plazo de ejecución de 49 días calendario, siendo el aporte de cada Institución la siguiente:

	APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
1	Aporte del Gobierno Regional Piura	35,438.58
2	Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	248,552.41
	TOTAL	S/. 283,990.99

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/. 35,438.58, será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando Nº 1806-2017/GRP-410000 recibido con fecha 01 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción (e), Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION GENERAL DE CONSTÂUCCION

Ing. CESAR AUGUSTO MONTALVAN MOZO DIRECTOR (E)



